



Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente
"2019: Año del combate a la corrupción"

Circular No. 041/19
Hermosillo, Sonora; 30 de agosto de 2019.

**C.C. Directores Generales, Directores de Área,
Jefes de Sector, Supervisores, Directivos y Docentes
de Escuelas de Educación Básica**

Presentes.

Estimados compañeros:

La Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 33, fracciones I, II y II Bis de la Ley General de Educación; los Lineamientos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en materia educativa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019; los Lineamientos Generales del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la Educación Básica (SISAAE), y el Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y el Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020. Emitió las convocatorias:

- Proceso de selección del personal que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica en apoyo a actividades de dirección a otras escuelas de Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.
- Proceso de selección del personal docente que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica Pedagógica temporal por Reconocimiento en Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.


Dichas convocatorias se llevaron a cabo en apego a la normatividad mencionada, es grato presentar los resultados en los cuáles aplicarán las siguientes precisiones:

1. Los **Asesores Técnicos (AT)** iniciarán actividades a partir del **1 de septiembre de 2019**, mismos que llevarán a cabo sus funciones de Asesoría Técnica únicamente en la zona escolar en la cual participaron y de la cual forman parte; su actividad será orientada por los Lineamientos del SISAAE y Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020; así como los demás ordenamientos que en su momento se emitan. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria.
2. Los **Asesores Técnicos Pedagógicos temporales por Reconocimiento (ATPTr)**, recibirán su nombramiento acorde a las plazas autorizadas por la Dirección General de Planeación y atendiendo a la suficiencia presupuestal del Área Educativa correspondiente, la asignación se realizará preferentemente en las zonas escolares que no cuenten con Asesor Técnico Pedagógico por promoción. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria. Las actividades de ATPTr se desarrollarán de acuerdo a los Lineamientos del SISAAE, Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y demás ordenamientos que en su momento se emitan.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta consideración y respeto.

Atentamente


Mtra. Patricia Calles Villegas
Subsecretaria de Educación Básica


Mtro. Joel Martínez Castro
Encargado de Despacho de la Coordinación
Estatal del Servicio Profesional Docente

PCV/JMSR/JPBC*

Unidos logramos más

Bld. Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas. C.P. 83240.

Teléfono: (662) 289 7600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE QUE ASPIRE A DESEMPEÑAR
FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA TEMPORAL POR RECONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2019-2020

ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA TEMPORAL POR RECONOCIMIENTO

NIVEL O MODALIDAD: EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL

NO.	C.C.T.	ZONA	PRELACIÓN	CURP	MUNICIPIO
1	26FIS0001R	1	1	VILBA650306MSRLRN03	CAJEME
2	26FIS0002Q	2	1	PARC710512MSRLVC04	HERMOSILLO
3	26FIS0002Q	2	2	AIHJ670823MTSVRS08	HERMOSILLO
4	26FIS0002Q	2	3	IUGC571208MSRNLN01	HERMOSILLO
5	26FIS0003P	3	1	MARP630124HSRLYS07	GUAYMAS
6	26FIS0003P	3	2	TODO780817HSRRRM04	EMPALME
7	26FIS0004O	4	1	CEPA780723MSRBLN09	SAN LUIS RÍO COLORADO
8	26FIS0007L	7	1	DULI850602MSRRNS06	HERMOSILLO
9	26FIS0008K	8	1	LOOR750216MSRPSS08	HERMOSILLO
10	26FIS0008K	8	2	PAVA670405MSRDLN01	HERMOSILLO
11	26FIS0008K	8	3	EIDR791003HSRSMM04	HERMOSILLO
12	26FIS0009J	9	1	RORG650329HSRMZS02	CAJEME
13	26FIS0011Y	11	1	PAGY790823MSRLRD08	NAVOJOA
14	26FIS0011Y	11	2	GALA901119HSRRNL04	CAJEME
15	26FIS0012X	12	1	MOCC760527MNRDR00	HERMOSILLO

Las zonas que no aparecen en el listado se declararon desiertas por no recibir expedientes o no llenan los requisitos para su participación.